



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

CIRCULAR DGPIMA/DCYCP/007/2016

Para: USUARIOS DE LA RAMPA DE DIABLO
COOPERATIVA DE LA BOCA
COOPERATIVA DE LA RAMPA DEL CHORRILLO
USUARIOS DE PUERTO PANAMÁ
SHELTER BAY
CLUB NÁUTICO CARIBE

De: ING. GERARDO VARELA
Director General



Asunto: FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD / INAUGURACIÓN DEL CANAL AMPLIADO.

Fecha: 21 de junio de 2016

.....

Por este medio tenemos a bien informarle, que el veintiseis (26) de junio de 2016 en horario de 1:00p.m. hasta las 6:00p.m en el Área del Pacífico, y de 7:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. en el Área del Atlántico, estarán totalmente restringidas las autorizaciones de salida y de zarpe para las embarcaciones de cualquier tipo, así como también el fondeo de las mismas dentro de las áreas aledañas a la ampliación del Canal de Panamá.

La medida indicada en el párrafo anterior obedece al Operativo de Tarea Conjunta para la Operación de Seguridad de la Inauguración del Canal Ampliado. Lo anterior, con el propósito de evitar algún tipo de accidente

o congestión en las áreas cercanas al Acto de Inauguración del Canal ampliado.

Atentamente,


F / MP / cg

Fundamento Legal:

- *Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, Por el cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá.*